

## Información de Contacto de Emergencia

Nombre del empleado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

### Contacto de emergencia principal

### Contacto de emergencia alternativo

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad Estado y Código Postal \_\_\_\_\_

Ciudad Estado y Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

#### Ley de Información sobre los Derechos en el Lugar de Trabajo: Preferencias de Contacto de Emergencia

Conforme a la ley de California, los empleadores deben permitir que los empleados designen un contacto de emergencia que será notificado si son arrestados o detenidos en el lugar de trabajo, o si son arrestados o detenidos durante el horario laboral o mientras desempeñan sus funciones laborales fuera del lugar de trabajo, siempre que el empleador tenga conocimiento efectivo del arresto o la detención (Sección 1555 del Código Laboral).

Por favor, seleccione una de las siguientes opciones para indicar sus preferencias de contacto de emergencia en caso de arresto o detención mientras trabaja, según lo explicado anteriormente. Puede actualizar la información de contacto en cualquier momento.

Si me arrestan o me detienen en el lugar de trabajo, durante el horario laboral o mientras desempeño mis funciones laborales fuera del lugar de trabajo:

Notifiquen a mi contacto o contactos de emergencia designado(s) más arriba.

Notifiquen a la siguiente persona en lugar del contacto o contacto(s) de emergencia designado(s) más arriba:

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad Estado y Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

No notifiquen a ninguno de mis contactos de emergencia en caso de que me arresten o me detengan.

Firma del empleado \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_